

Concordia, 18 de octubre de 2021

VISTO, la finalización del mandato del Decano y Vicedecano de la Facultad Regional Concordia, de la Universidad Tecnológica Nacional, el 29 de abril del año 2022, según lo establecido en el Estatuto Universitario (Resolución de la Asamblea Universitaria Nº 1/2011), y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario fijar con la debida anticipación la fecha en que se reunirá la Asamblea de la Facultad Regional.

Que la Asamblea de la Facultad Regional estará constituida de acuerdo a lo establecido por el Art. 106 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional vigente.

Que el funcionamiento de la Asamblea se regirá por los Artículos 74, 75, 76, 77, 78,79,123,124 y 125 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional y los artículos 3 y 5 de la Ordenanza Nº 1355 (Reglamento Electoral).

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el artículo 123 del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD REGIONAL CONCORDIA
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Convocar a la Asamblea de la Facultad Regional Concordia de la Universidad Tecnológica Nacional, conformada por la reunión especial del Consejo Directivo y todos los Consejos Departamentales para el día 25 de noviembre del año 2021 a las 19: 00 horas en el Aula Magna de la Facultad.

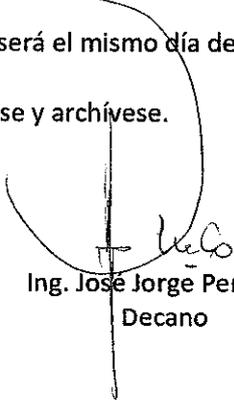
ARTÍCULO 2º: Establecer como único tema del Orden del Día de la Asamblea convocada en el Artículo anterior, el siguiente:

- 1.- Elección del Decano/a de la Facultad Regional Concordia para el período 2022/ 2026.
- 2.- Elección del Vicedecano/a de la Facultad Regional Concordia para el período 2022/2026.

ARTÍCULO 3º: La acreditación de los integrantes para dicha Asamblea será el mismo día de 18:00 a 18:30 hs.-

ARTÍCULO 4º: Convóquese a los Asambleístas, comuníquese, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 133/21


Ing. José Jorge Penco
Decano